

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DISMARDIS CIA LTDA.**

La compañía DISMARDIS CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Vigesimo Cuarto Suplente del distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Abril de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.001907 de 03 de Junio de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Particiones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LACOMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION Y PROMOCION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS...

Quito 03 de Junio de 2008

Dr Esperanza Fuentes De Galindo
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AC613418s

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TOTALENERGY CIA. LTDA**

La compañía TOTALENERGY CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública, otorgada ante el notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Mayo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.001981 de 09 DE Junio de 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL.- Suscrito US\$ 600.00 Numero de Participaciones 600 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) REALIZAR OBRAS EN TODAS LAS FASES DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN LA ÁREAS HIDROCARBURIFERA ELECTRICA Y DE COMUNICACIONES;..

Quito 09 de Julio de 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AC613598s

del Código de Procedimiento Civil, inscribible la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón Quito, para lo cual notifíquese al señor Registrador de la Propiedad. Cuéntese en la presente causa con los señores Personeros de Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Con el juramento rendido por la actora y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados.- Notifíquese.- Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan dentro del perímetro Urbano de esta ciudad de Quito.- CERTIFICO Dr. Mario Enrique Yáñez Urbano Secretario del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha Hay firma y sello AC/61193/s

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL A: LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUE CARMELA LOPEZ GUANIN. ACTOR: MORALES CHACA LUZ ANGELICA. OBJETO DE LA DEMANDA PRECIPACION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO: ARTS: 715, 2392, 2398, 2406, 2410, 2411 DEL CODIGO CIVIL. TRAMITE: ORDINARIO JUICIO NRO: 438-2008-GN CUANTIA INDETERMINADA DEFENSOR: DR: PABLO ZAPATA

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 9 de mayo del 2008. Las 12:19. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, y previo el sorteo de Ley.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que declaróse la procedente se la

SALAZAR BOLAÑOS- CUANTIA: INDETERMINADA. JUEZ (S): DR. ARMANDO ACELDO GUALLI SECRETARIO (E). DR. JUAN FRANCISCO JUSTICIA TRAMITA: ABC. EFRAIN MARTINEZ TAPIA PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 28 DE Mayo Del 2008, las 10h32.- VISTOS: - Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular y en vista del sorteo correspondiente.- La demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia, dése a la misma el trámite Ordinario, previsto en el Art. 59 y 395 del Código de Procedimiento Civil Vigente.- Córrese traslado con el libelo de demanda y esta providencia a la señora ANA DEL ROCIO SALAZAR BOLAÑOS, a fin de que en el término de quince días proponga las excepciones a las que se crea asistida.- En vista del juramento expreso del actor, por el que afirma sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia actual de la señora ANA DEL ROCIO SALAZAR BOLAÑOS, cítese por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Adjúntese la documentación presentada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese y Cítese.- (1) Dr. Armando Aceldo Gualli JUEZ (S). Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para futuras notificaciones. Dr. Juan Francisco Justicia SECRETARIO (E) Hay firma y sello AC/61269/sa

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA R. DEL E.

CITACION JUDICIAL A LOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE LOS FALLECIDOS CONYUGES LUIS IGNACIO VALENCIA VILLACRES

00020